



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC



ONAC ACREDITA A:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM

NIT. 800.214.750-7

Calle 73 No. 76A-354, Vía al Volador, Barrio Robledo, Medellín, Antioquia, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

24-OCP-015

Fecha de publicación del Otorgamiento:

2026-02-20

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación última actualización:

Fecha de vencimiento:

2029-02-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
24-OCP-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de certificación de personas	Documento Normativo	Esquema de Certificación
Inspector de instalaciones eléctricas de redes eléctricas de Distribución y subestaciones o transformación, en niveles de tensión inferiores a 57 500 V. (Corresponde a la Categoría c. – Numeral 4.4.2.2.- TÍTULO 4 – CERTIFICACIÓN DE PERSONAS - Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).	Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE" NSCL 280101182 Versión 2 - SENA -Inspeccionar instalaciones eléctricas según el reglamento técnico de instalaciones eléctricas. Fecha de Publicación 2025-04-23	IPS 037 Esquema general para la certificación de: Inspector de instalaciones de redes eléctricas de distribución y subestaciones o transformación, en niveles de tensión inferiores a 57.500 V. Categoría C Versión 01 2025-10-20
Inspector de instalaciones eléctricas de uso final distintas a las de los literales d, e, f, incluyendo sus instalaciones asociadas de: autogeneración a pequeña escala, con niveles de tensión de corriente directa inferior a 1.500 V y corriente alterna inferior a 1000 V; redes eléctricas de distribución y subestaciones o transformación asociadas, con tensión inferior a 57.500 V. (Corresponde a la Categoría g. – Numeral 4.4.2.2.- TÍTULO 4 – CERTIFICACIÓN DE PERSONAS - Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).	Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE" NSCL 280101182 Versión 2 - SENA -Inspeccionar instalaciones eléctricas según el reglamento técnico de instalaciones eléctricas. Fecha de Publicación 2025-04-23	IPS 038 Esquema general para la certificación de: Inspector de instalaciones eléctricas de uso final. Categoría G Versión 01 2025-10-20

Sitios cubiertos por la acreditación
Sede principal: Carrera 47 106 A 51 Bogotá D.C., Colombia